



2018 MAI. 15

IRTEERA / SALIDA
ZK/Nº

SARRERA / ENTRADA
ZK/Nº 4651
G17 D03

D. VICENTE REYES MARTÍN
DIPUTACIÓN FORAL- TRANSPORTE
MOVILIDAD Y COHESIÓN DEL
TERRITORIO
Iparraguirre, 21
48009 BILBAO

Bilbao, 7 de Mayo de 2018

Estimado Vicente:

Adjunto remito sendos informes elaborados por el Servicio de Planeamiento de esta Área, así como por la Oficina municipal para la Revisión del PGOU en los que se recogen las aportaciones y sugerencias que desde la perspectiva de nuestro municipio consideramos oportuno trasladar a ese Departamento con la finalidad de que sean tenidas en cuenta de cara a la elaboración del documento definitivo de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano, cuyo Avance está siendo sometido al preceptivo proceso de información pública.

Atentamente,

Asier Abaunza Robles

Hiri Plagintzarako Saila Zinegotzi Ordezkaria
El Concejal Delegado del Área de Planificación Urbana



2018 MAI. 14

SARRERA/ENTRADA IRTEERA/SALIDA
ZK/Nº 4651 ZK/Nº

erregistro nagusia / registro central

Txostena / Informe
Subárea de Planeamiento
Espedientea / Expediente
2018-011270

Eguna/Fecha:
4 de mayo de 2018

Gaia/Asunto:
Avance PTP Bilbao metropolitano

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

EXCMO. SR. ALCALDE:

Con Registro Municipal de entrada de fecha 13 de febrero de 2018, se recibe escrito del Departamento de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio de la Diputación Foral de Bizkaia, en el que se informa que dentro de la iniciativa adoptada en el año 2016 de Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano, tras el proceso de participación pública realizado durante el primer semestre del 2017 del Documento de Información y Diagnóstico, se remite enlace a la página web donde se encuentra expuesto el documento de Avance de Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano.

Tal y como se indica en el escrito, con el objeto de dar cumplimiento al trámite legal previsto en el apartado 4 del artículo 13 de la ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, se encuentra disponible para las Administraciones Públicas territoriales interesadas, el documento de Avance del PTP de Bilbao Metropolitano, durante el plazo de dos meses para que se formulen las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas que se estimen oportunas.

I. ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PTP DE BILBAO METROPOLITANO

El documento de "Avance de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano", consta de la siguiente documentación:

- Documento Memoria:
 1. Introducción
 2. Antecedentes
 3. Estructura General del Avance
 4. Identificación de objetivos, criterios temáticos y definición de la hipótesis del Modelo
 5. Diagnóstico integral y participación ciudadana del Documento de Diagnóstico
 6. Escenarios del Modelo
 7. Modelo Territorial
 8. Objetivos Estratégicos a desarrollar en el Área de Bilbao Metropolitano

9. Criterios, objetivos de ordenación e hipótesis del Modelo

10. Conclusiones

- Anexos:
 - I. Participación Ciudadana del Documento de Diagnóstico
 - II. Tablas complementarias a los escenarios de partida deseable
- Documento Matriz de Objetivos
- Documentación gráfica. Planos:

01.-	Medio Físico e Infraestructura verde	(E: 1/35.000)
02.-	Hábitat Rural	(E. 1/35.000)
03.-	Hábitat Urbano	(E. 1/35.000)
04.-	Patrimonio y Paisaje	(E. 1/35.000)
05.1.-	Movilidad Viaria	(E. 1/35.000)
05.2.-	Movilidad Ferroviaria	(E. 1/35.000)
05.3.-	Movilidad Ciclista, intermodalidad	(E. 1/35.000)
06.-	Infraestructuras Básicas	(E. 1/35.000)
07.-	Sistema de Equipamientos y Áreas de Esparcimiento	(E. 1/35.000)
08.-	Síntesis del Modelo	(E. 1/35.000)

La información del planeamiento urbanístico utilizada como base de partida en la redacción del Avance del PTP en Bilbao, se corresponde con el PGOU de Bilbao actual, que en este momento se encuentra en pleno proceso de redacción del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Indicar, que el documento vigente del PGOU no se encuentra adaptado a la ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y tampoco se encuentra el suelo no urbanizable adaptado a las categorías de suelo no urbanizable de las DOT, ni los núcleos rurales se ajustan al Inventario de Núcleos Rurales aprobado por DFB en febrero de 2016.

Por todo ello y con el fin de que el documento del PTP y el de Revisión del PGOU de Bilbao se compatibilicen al máximo posible en sus correspondientes determinaciones, se considera conveniente que se tengan en cuenta las nuevas previsiones en cuanto a Clasificación de suelo, Sistemas Generales tanto de Zonas Verdes y Espacios Libres como de Equipamientos e Infraestructuras de Comunicaciones y categorización del Suelo no Urbanizable, que se incorporan en el documento de Avance y se en la actualidad son objeto de desarrollo en el documento de aprobación inicial del PGOU de Bilbao, actualmente en proceso de redacción.

Del análisis de la documentación de Avance del PTP de Bilbao Metropolitano se han detectado los siguientes posibles conflictos respecto del documento de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su

sesión de 22 de marzo de 2018, en el que adoptó el acuerdo de criterios y objetivos que servirán de orientación para la redacción definitiva del nuevo PGOU.

II. ASPECTOS GENERALES

1. Grado de vinculación de las determinaciones del PTP:

Aunque el documento de Avance no contiene Normativa, sí contiene documentación gráfica de propuesta en los diferentes aspectos territoriales analizados por lo que se considera conveniente avanzar el grado de vinculación del contenido de las mismas.

En este sentido se considera que a la vista de que la categoría de protección especial prevista en el PTP es vinculante para el planeamiento urbanístico municipal, sería necesario que en el propio documento del PTP se recogiera expresamente que si al aproximarse a la realidad no se dan efectivamente los supuestos elementos o hechos a salvaguardar, el efecto vinculante de la categoría no debe producirse. Además de los posibles ajustes derivados de la escala territorial de representación del PTP, que permite al planeamiento urbanístico municipal aproximar a la realidad las delimitaciones establecidas a nivel esquemático.

También entendemos que al menos la parte indicada en la leyenda de los planos como "Información complementaria" contiene un carácter meramente informativo.

2. Delimitación del Suelo Urbano:

Conflicto entre las zonas calificadas en las categorías de ordenación de la Red Verde, en el perímetro del suelo clasificado como suelo urbano en el documento del Avance de la Revisión del PGOU.

3. Cuantificación residencial:

Indicar la previsión de que EUDEL alegue a la Revisión de las DOT en el sentido de que sea el PTP correspondiente el que matice la cuantificación en suelos urbanizables clasificados y la consideración de la vivienda vacía.

4. Referencias al Planeamiento urbanístico municipal:

El documento de la Memoria del Avance del PTP, realiza continuas referencias al "planeamiento de desarrollo", cuando parece referirse al planeamiento urbanístico municipal, lo que puede inducir a error.

III. ASPECTOS PARTICULARES

1. Delimitación del Suelo Urbano:

- Conflicto entre las zonas calificadas en las categorías de ordenación de la Red Verde, en el perímetro del suelo clasificado como suelo urbano en el documento del Avance de la Revisión del PGOU.
 - En el entorno de Elorrieta, el nuevo límite de suelo clasificado como suelo urbano en el Avance de la Revisión del PGOU se solapa con la categoría de mejora ambiental del PTP, recogida del Plan Territorial Sectorial Agroforestal donde no contiene carácter vinculante, lo que podría generar problemas.
 - Zona aparcamiento en Arangoiti
- En el documento de Avance del PGOU de Bilbao, se plantea como suelo urbano el ámbito denominado Área Central de Artxanda, para reordenar principalmente los equipamientos existentes, mediante un Plan de Compatibilización con Sondika. Esta clasificación se considera necesaria para poder actuar, tanto en la ampliación de los equipamientos existentes como en la asignación de nuevos usos a edificios actualmente en desuso (Intermutual, Nogaro...), que en base al artículo 28.- Usos y actividades en el suelo no urbanizable, de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo quedarían limitados en caso contrario:

“...5. Podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable:

 - a) Las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que en todo caso, y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días.*
 - b) Las obras previstas en el planeamiento territorial y urbanístico para el establecimiento de usos y servicios de prestación por parte de las administraciones públicas.*
 - c) Los caminos y las vías proyectadas y las infraestructuras o redes para su ejecución y mantenimiento con arreglo al planeamiento territorial y urbanístico y conforme a la legislación sectorial pertinente.”*
- El PTP vigente contempla la definición de la ordenación pormenorizada del Parque Metropolitano de Artxanda mediante un Plan Especial, y en ese mismo sentido se prevé plantear su desarrollo en la Revisión del PGOU de Bilbao.

2. Ámbitos de Compatibilización de Planeamiento:

- Plan de Compatibilización de suelo urbano del Área Central de Artxanda con Sondika.
- Previsión en el documento de Avance del PGOU de Bilbao de un posible Ámbito en la zona del Kadagua-Kastrexana a desarrollar mediante un Plan de Compatibilización con Barakaldo para regenerar la zona de Profusa.

Estos dos posibles ámbitos de Planeamiento de Compatibilización previstos en el documento de Revisión del PGOU de Bilbao se recogen más detalladamente en el informe de alegaciones emitido por la Responsable Técnica de la Oficina de Planificación Urbana.

3. Sugerencia ampliación Parque de Montefuerte:

- Se solicita la incorporación en el PTP de Bilbao Metropolitano, de la zona situada en la orilla del Nervión-Ibaizabal en Bolueta como ampliación del Parque Metropolitano de Montefuerte en coherencia con la sugerencia presentada desde el Área de Planificación Urbana del Ayuntamiento de Bilbao al Avance del PGOU de Basauri:

Mediante escrito de fecha 9 de enero de 2018, el Concejal Delegado del Área de Planificación Urbana de Bilbao, presentó la sugerencia al documento de Avance del PGOU de Basauri, solicitando que se establezcan las determinaciones urbanísticas adecuadas para la posible materialización de una zona de espacio libre, paseo peatonal y bidegorri en la orilla izquierda del Nervión-Ibaizabal de acuerdo a la documentación gráfica remitida y que se adjunta a este informe.

Esta propuesta, que ya fue presentada en el Ayuntamiento de Basauri, permitiría ganar una zona de calidad dotacional para el uso general, ampliando el parque existente, mejorando las infraestructuras de movilidad sostenible y mitigando el impacto del tramo Miraflores - Ibarsusi de la Variante Este, aún por ejecutar.

4. Categorización del Suelo No Urbanizable:

Plano 01.- Medio Físico e Infraestructura verde y Plano 02.- Hábitat Rural:

- Conflicto entre las zonas calificadas en las categorías de ordenación de la Red Verde, en el perímetro del suelo clasificado como suelo urbano, así como los

desclasificados en suelo no urbanizable y urbanizable no programado en el documento del Avance de la Revisión del PGOU:

- Sector Arraiz de suelo urbanizable no programado (desclasificado en Avance PGOU)
 - Sector de Buena Vista de suelo urbanizable no programado (desclasificado en Avance PGOU)
 - Sector Ladera de Artxanda de suelo urbanizable no programado (desclasificado en Avance PGOU)
 - Sistema General en suelo no urbanizable Cantera del Peñasal (desclasificado en Avance PGOU)
 - Otros Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes
- No correspondencia del ámbito calificado como de mejora ambiental en el Avance del PTP, en la Cantera de Arrigorriaga, respecto del PTS Agroforestal y el Avance de la Revisión del PGOU, afectando a categorías de suelos de especial protección dentro del ámbito del "Plan Especial del Monte Pagasarri para la protección, conservación y mejora de los espacios naturales y del medio físico y para la catalogación en niveles C y D de diversos edificios de los núcleos rurales de San Justo, Seberetxe, Buia y Camino del Pagasarri".
 - El límite del citado Plan Especial del Monte Pagasarri no se corresponde con el recogido en el Avance del PTP.

5. Otros aspectos detectados en los Planos 01 y 02:

- Los ámbitos de Suelo Urbano de Zorrotzaurre y Bolueta, con Planeamiento de Ordenación Pormenorizada aprobada definitivamente y Proyectos de Urbanización aprobados y en ejecución en el caso de Zorrotzaurre y en ejecución de la edificación en Bolueta, siguen apareciendo como zonas inundables, pese a contar con los informes de URA que otorgan su conformidad a las condiciones de urbanización que permiten su exclusión del carácter inundable.

6. Infraestructuras Viarias y Ferroviarias:

- Incorporación en el PTP de la propuesta del trazado viario de la Variante de Rekalde conforme a la nueva alternativa planteada por la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de DFB, prevista en el documento de Avance de la Revisión del PGOU de Bilbao, y que tras el proceso de participación ciudadana ha quedado conformada como la opción a recoger en el nuevo PGOU. Dicha alternativa no se contempla en el PTS de Carreteras vigente por lo que en

tanto no se modifique el Plan de Carreteras se considera conveniente su inclusión entre las propuestas del PTP.

- El trazado de la Variante de Zorroza que se prevé en el Plan de Carreteras de Bizkaia vigente y por tanto en el documento del PTP, no se corresponde con las previsiones relativas al "eje metropolitano" que se extiende a lo largo de la margen izquierda de la Ría y que siguiendo las indicaciones de ese Departamento son las que se han recogido en el documento de Modificación de Plan General iniciada para el desarrollo urbanístico de Punta de Zorroza.

- Propuesta de eliminación de la "Acción Estructurante A.E.3.- El Eje Transversal del Asua" del vigente PTP del Bilbao Metropolitano, alternativa A mediante el Puente de Lutxana, que no se recoge en la documentación gráfica del Avance pero sí en las propuestas del documento de la Memoria.

El documento de Avance de la Revisión del PGOU de Bilbao no incorpora la misma por entender que dadas las afecciones que plantea en Bilbao, la alternativa del Puente de Axpe resulta más adecuada y da respuesta a las necesidades viarias previstas.

- Soterramiento parcial del trazado de la red ferroviaria existente a su paso por Punta de Zorroza, prevista desde el Avance del PGOU. La solución mediante red tranviaria, siendo muy interesante desde el punto de vista estrictamente urbano, se considera inviable en tanto la competencia de la red de cercanías no sea autonómica, por lo que las previsiones del PTP debieran de plantear la doble opción.
- El proyecto de un nuevo trazado del soterramiento ferroviario en Kobetas, acordado entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Bilbao en enero, no se corresponde con el incorporado en el PTP vigente.
- En cuanto a la previsión de reubicación de las cocheras actualmente existentes en la estación de Abando, paso previo para las obras de la nueva estación del TAV en Abando, desde el planeamiento municipal se considera que en el supuesto de que deban emplazarse en el término municipal de Bilbao resulta más conveniente su ubicación en la zona de Punta de Zorroza, y no en la zona de Olabeaga ya que ello impediría la regeneración del área de Olabeaga.

7. **Movilidad ciclista:**

- Existencia de posibles desfases entre la red estructurante ciclable prevista en el Avance del PTP respecto de la red prevista en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Bilbao, PMUS.

8. **Infraestructuras Básicas:**

- Indicar que desde hace varios meses el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ya es responsable de la gestión integral de los Embalses de Zadorra y Ordunte.

9. **Sistema de equipamientos y áreas de esparcimiento:**

- El Plano de propuestas del Plano 07 de Sistemas de Equipamientos y áreas de esparcimiento, en el ámbito de Bilbao parece recoger únicamente, a excepción del Equipamiento Deportivo de San Mamés, el Equipamiento Docente de la Universidad de Deusto y algún equipamiento cultural de titularidad privada, Equipamientos Supramunicipales públicos.

Se echa en falta la incorporación en el mismo de determinados equipamientos culturales y sanitarios, entre otros el Teatro Arriaga, Teatro Campos, Palacio Euskalduna, IMQ Zorrotzaurre, etc...

Entre los equipamientos educativos se incorpora el de Ingeniería Técnica de La Casilla, que ya no se destina a usos docentes sino administrativos y que dicho uso docente se encuentra en la actualidad centralizado en el entorno de San Mamés, en el edificio de la Escuela de Ingeniería de Bilbao.

- Incorporación de la ya mencionada zona situada en la orilla izquierda del Nervión-Ibaizabal, en el término municipal de Basauri frente a Bolueta, como ampliación del Parque Metropolitano de Ollargan - Montefuerte en coherencia con la sugerencia presentada desde el Área de Planificación Urbana del Ayuntamiento de Bilbao al Avance del PGOU de Basauri.

Lo que se informa a V.I. a los efectos oportunos.

Bilbao, a 4 de mayo de 2018.

Planeamenduko Sekzioaren Burua
La Jefa de la Sección de Planeamiento



Firmado digitalmente
por ANA MARIA
ARDANZA VELAR

Txostena / Informe
Oficina Planificación Urbana
Espediente / Expediente
2018-011270
Agiri zenbakia / Número documento
X:\Oficina_Revisión_PGOU\Tecnica_18\EXPEDIENTES\2018-011270_INF.docx

Eguna/Fecha:
20 de abril de 2018
Gaia/Asunto:
Avance de la Revisión del PTP del área funcional de Bilbao metropolitano
Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

EXCMO. SR.ALCALDE:

Recibido el Documento de Avance del PTP de Bilbao metropolitano, se hacen desde la Oficina del Plan General de Bilbao las siguientes sugerencias al mismo:

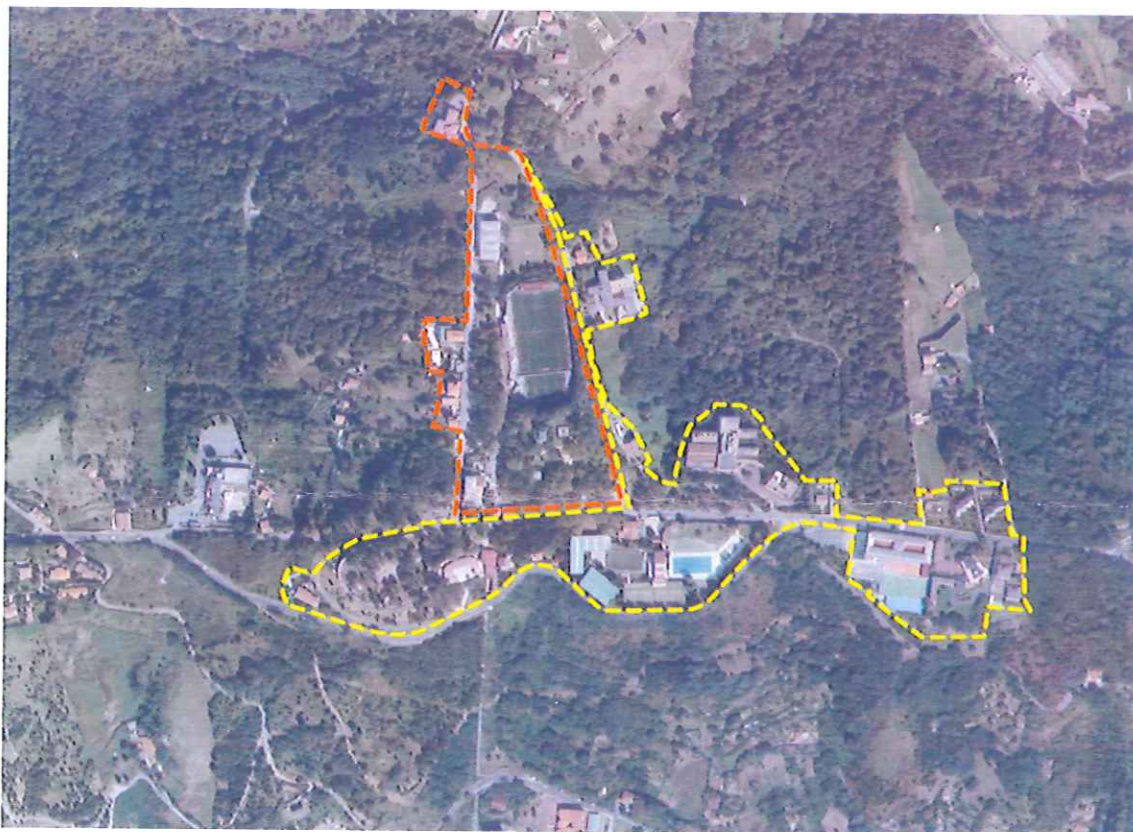
AREA CENTRAL DE ARTXANDA

Los criterios definitivos del Avance del Plan General de Ordenación urbana de Bilbao han sido aprobados en sesión plenaria del 22 de marzo de 2018.

En concreto en la zona de Artxanda se hace una nueva propuesta. El llamado área central de Artxanda es un ámbito que tradicionalmente ha albergado ciertos usos equipamentales, de ocio y disfrute, y que comprende el mirador a Bilbao, el polideportivo y campos de fútbol municipales, zonas verdes sin continuidad, equipamientos en desuso y algunos restaurantes con sus aparcamientos. Parte de estos terrenos pertenecen al municipio de Sondika.

Estos suelos conforman un ámbito de oportunidad para el municipio de Bilbao, por estar bien comunicados por transporte público (funicular), y su proximidad con el entorno natural como área de esparcimiento para la población. Por otro lado, las previsiones del Plan General vigente no han sido materializadas, y si bien es un suelo que se encuentra urbanizado, tiene posibilidades de mejora desde el punto de vista paisajístico y de la calidad medioambiental y urbana.

En la actualidad son suelos no urbanizables, y calificados principalmente como Sistema General de Espacios libres y Zonas Verdes, y Sistema General de Equipamientos, que incluyen el Polideportivo Municipal, la residencia de la tercera edad Caser, el edificio de la Intermutual (en desuso), el Colegio Trueba, la residencia de la tercera edad Nuestra Señora de la Esperanza, el antiguo Nogaro (hoy restaurante Euskal-Sena) y restaurante San Roque (en desuso). Estos edificios vacíos podrían albergar otro tipo de usos en el futuro.



- Terrenos del término municipal de Bilbao
- Terrenos del término municipal de Sondika

En el marco territorial del Parque Metropolitano de Artxanda recogido en el vigente PTP de Bilbao Metropolitano -a concretar mediante un plan especial-, y en el Avance del nuevo PTPBM también como Parque Metropolitano vinculado al uso recreativo, los suelos mencionados constituyen el corazón o núcleo de ese gran parque metropolitano de cornisa. Están comprendidos entre la carretera Artxanda-Enekuri al sur, el límite del término municipal de Bilbao al norte y oeste, el camino de San Roke y parcelas adyacentes al este.

El Plan General de Sondika, que cuenta con aprobación definitiva (BOB de 10 de Mayo de 2016, Orden Foral 557/2016, de 28 de abril), ya remite a la tramitación de un Plan de Compatibilización en esa zona, entre los municipios de Bilbao y Sondika.

Las peculiares características de estos suelos de posición central en el parque metropolitano -en parte antropizados, y con necesidad de ordenación y cierto grado de abandono- dan lugar a la propuesta del Avance del Plan General de Bilbao, cuyo objetivo es dinamizar esta área de esparcimiento de la ciudad, mejorando sus calidades y condiciones de espacio de ocio y disfrute. Para ello se proponen los siguientes criterios:

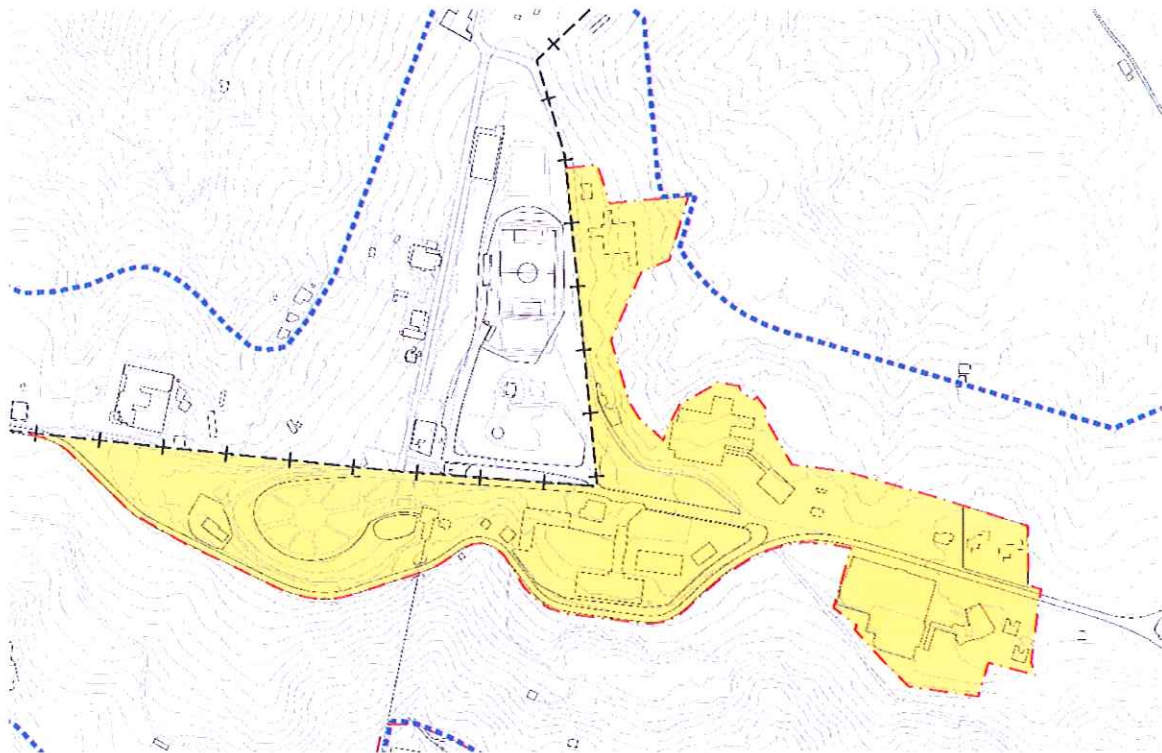
- Mantenimiento del equilibrio entre usos de ocio y usos naturales, integrando este núcleo en el Parque Metropolitano de la Cornisa de Artxanda, al que da servicio, y que será desarrollado mediante un Plan Especial (tal y como se recoge en el PTP de Bilbao Metropolitano).

- Mejora de su accesibilidad desde la ciudad y en particular desde el Distrito 2, con el objetivo estratégico de incrementar las conexiones del Anillo Verde y de éste enclave estratégico con la ciudad. Esta demanda ha sido manifestada repetidas veces en el Proceso de Participación Ciudadana del Avance del plan General, y es acorde con los criterios del Avance del PTP presentado.
- Trasladar los aparcamientos centrales a los extremos para evitar el tráfico constante de vehículos, lo que conlleva una actuación urbanizadora de cierta importancia.
- Conseguir una movilidad más amable pacificando la carretera BI-3752 en su zona central.
- Desarrollo de zonas verdes continuas de calidad que sirvan de puerta hacia los parques naturales colindantes del Anillo Verde.
- Fomento de las actividades de ocio y reutilización de edificios existentes en desuso como La Intermutual y San Roque.

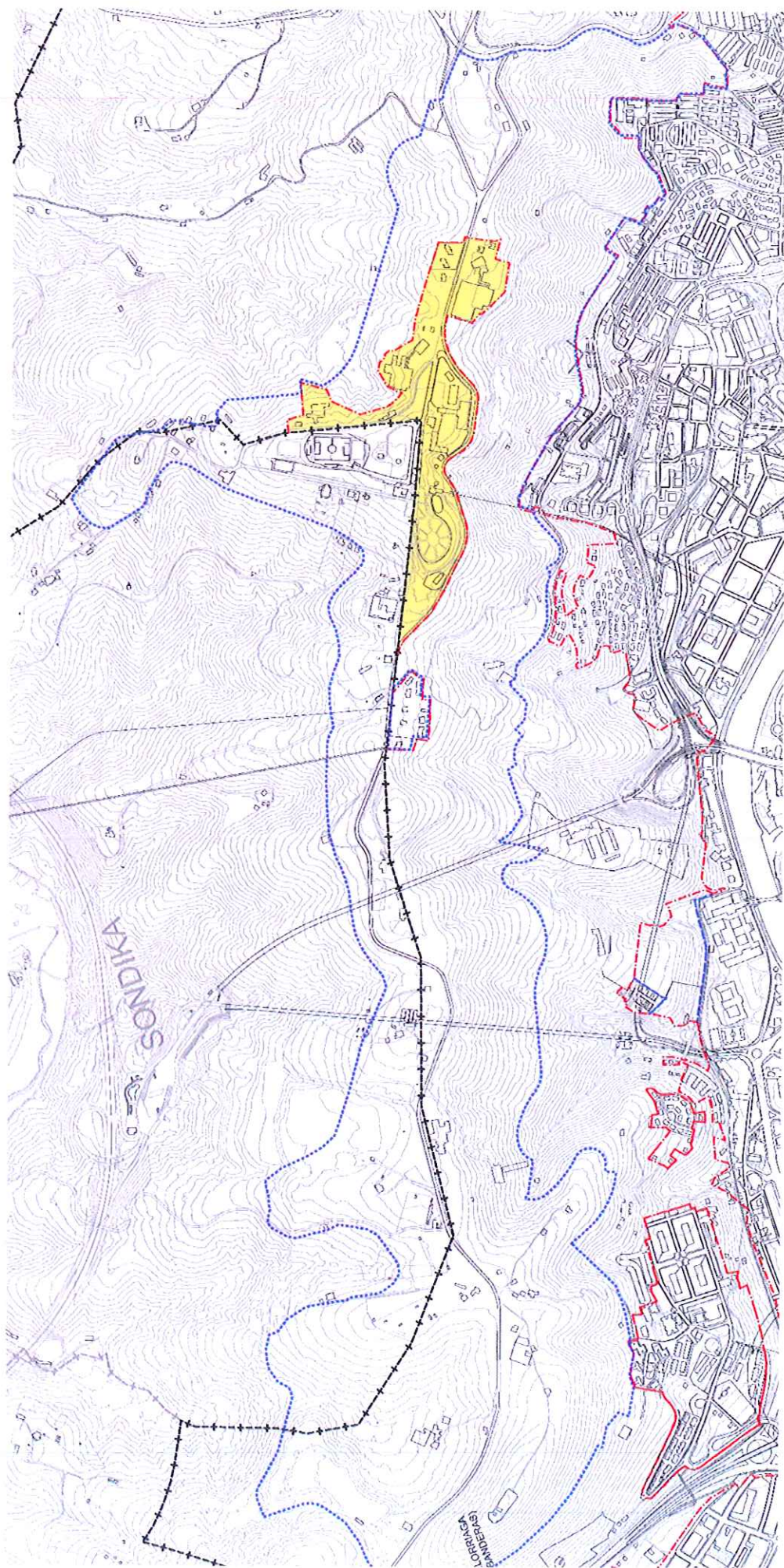
De modo orientativo, se delimita en el Avance del Plan General de Bilbao un ámbito de suelo urbano que comprende dicho núcleo, motivado fundamentalmente por:

- Su ya carácter como suelo urbano, siendo la clasificación de suelo un acto reglado conforme a la Ley de Suelo y Urbanismo 2/2006.
- La necesidad de reutilización de los edificios sin uso que hay en el ámbito central de Artxanda está enmarcada en una de las estrategias del Avance del Plan General, que entre sus líneas de acción incluye la utilización óptima de lo existente (posibilidades en edificios obsoletos, etc). La regulación normativa vigente de usos en el suelo no urbanizable, plantea una limitación para poder cumplir con este objetivo desde el ámbito municipal, conforme al artículo 28.5.a Ley de Suelo y Urbanismo 2/2006.

Nota: Ya existe una pequeña bolsa de suelo urbano residencial en la cornisa de Artxanda, recogida por el vigente PTPBM grupo Ibargain).



- Parque metropolitano Cornisa de Artxanda (PTPBM)
- Delimitación de suelo urbano (Avance de Plan General de Bilbao). En amarillo, los nuevos suelos propuestos como urbanos.



SUELOS PRODUCTIVOS EN KADAGUA-KASTREXANA

Los suelos comprendidos a lo largo del Kadagua en la zona de la empresa Profusa, en el término municipal de Bilbao, se ubican a lo largo y a ambos lados de la línea de FEVE (cercanías B1, y regionales de Bilbao a Santander y León), en el borde del río Kadagua. En ellos hay un polígono industrial, algunas viviendas en baja densidad, y suelos vacantes. Son suelos calificados como urbanos, con usos productivos en su mayoría y una pequeña zona residencial.

Tienen escaso impacto en la trama urbana residencial del municipio en su conjunto, lo que permite albergar en ellos actividades no compatibles con la misma. Es necesario adecuar su ordenación a las normativas vigentes (aguas, carreteras, ferrocarriles) y a las actuales demandas de las actividades económicas (parámetros edificatorios y dimensiones, usos en creciente desarrollo como el sector logístico, etc).

Además, la empresa Profusa es propietaria de un complejo industrial en desuso y una serie de suelos en el Valle del Kadagua, (Bilbao y Barakaldo, mayoritariamente este último), algunos de los cuáles están en este ámbito. Dicha empresa ha presentado en el Ayuntamiento de Bilbao y Barakaldo diferentes propuestas basadas en una estrategia de desarrollo que permita la regeneración del mismo. El estudio en concreto plantea la transformación urbanística del complejo industrial mediante varias alternativas, adaptadas a la situación actual y futura de la demandas social y de mercado. En todas las propuestas se rehabilitan las edificaciones industriales de valor patrimonial.

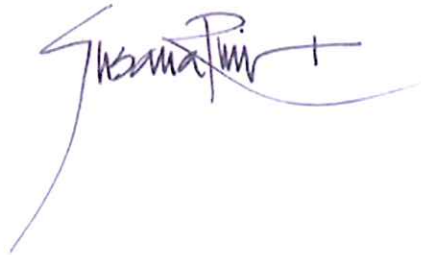
A tal efecto, el PTP de Bilbao Metropolitano decidirá si considera oportuno el apuntar hacia la elaboración de un ámbito de Compatibilización entre Barakaldo y Bilbao.



— Suelos productivos en Kadagua-Kastrexana (Avance del Plan General de Bilbao).

Bilbao, a 20 de abril de 2018

La Responsable Técnica de la Oficina de Planificación Urbana



100
100
100
100

100

100

100